



2018 - AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2018

Expediente N° 6234/18.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso a favor del Centro de Estudiantes de Sede Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 4 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 7) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 8) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 52/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2018)  
RESUELVE

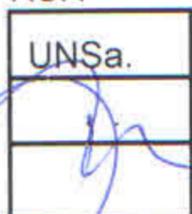
ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja y transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes de Sede Metán-Rosario de la Frontera, de los bienes que se detallan a continuación:

| Inventario | Alta_año | Detalla  | Residual    |
|------------|----------|--|-------------|
| 437-331326 | 2016     | 5 Calculadoras CASIO FC-100 de Finanzas y estadísticas-Marca Casio- Calculadora Financiera-Modelo FC-100-10 Dígitos- Alimentación Pilas (AAA)- Dimensiones:16.1 cmx 8 cm.-Peso Aproximado de 110 grs.- | \$ 789,76   |
| 437-331327 | 2016     |  | \$ 789,76   |
| 437-331328 | 2016     |  | \$ 789,76   |
| 437-331329 | 2016     |  | \$ 789,76   |
| 437-331330 | 2016     |  | \$ 789,76   |
|            |          | Total 5  | \$ 3.948,78 |

ARTÍCULO 2°.- Previo a la entrega del bien, Dirección de Patrimonio deberá solicitar el Acta de Proclamación de Autoridades del referido Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Centro de Estudiantes mencionado y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a la mencionada Dirección a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA